

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
"VILLA LA PALMERA".-

CONCHALI, 24 AGO 2022

DECRETO EXENTO N° 729

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento N° 669 del 11.08.2022 Aprueba Aclaraciones para el proceso FONDEVE 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.2022 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 13 de Julio del año 2022, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra la Junta de Vecinos "VILLA LA PALMERA", RUT N° 72.053.300-6, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 15, representada por su Presidente, presidenta doña ADRIANA MENESES ESCOBAR, cédula nacional de identidad N° 7.104.322-3, con domicilio en Teniente Ponce N° 1451 y por su Tesorero don YERKO ALONSO GUAJARDO, cédula nacional de identidad N° 17.339.761-5 con domicilio en Pasaje Aida N° 1456, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.785.460.- (un millón setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) cifra que corresponde a \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y \$85.460.- (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue



ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164742 de fecha 07 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "Equipando e Implementando la Cocina de Nuestros Sueños", en el ámbito de Equipamiento Organizacional, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 1 Cocina 5 platos
- 1 Refrigerador 290 litros
- 1 Horno Semi Industrial
- 1 Horno Microondas
- Muebles de cocina y puerta de entrada

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña ADRIANA MENESES ESCOBAR, como Presidenta y don YERKO ALONSO GUAJARDO, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.



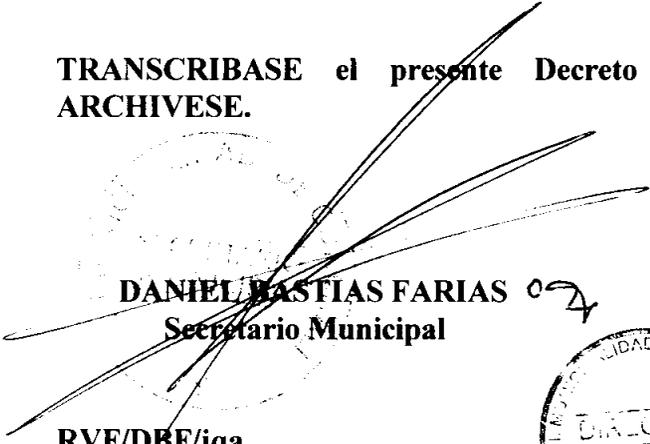
La personería de doña ADRIANA MENESES ESCOBAR, como Presidenta y don YERKO ALONSO GUAJARDO como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de abril del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Villa La Palmera"
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldia
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 13 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "VILLA LA PALMERA"**, RUT N° 72.053.300-6, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 15**, representada por su Presidente, presidenta doña **ADRIANA MENESES ESCOBAR**, cédula nacional de identidad N° 7.104.322-3, con domicilio en Teniente Ponce N° 1451 y por su Tesorero don **YERKO ALONSO GUAJARDO**, cédula nacional de identidad N° 17.339.761-5 con domicilio en Pasaje Aida N° 1456, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **337** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.785.460.-** (un millón setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos) cifra que corresponde a **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) como *aporte municipal* y **\$85.460.-** (ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4164742 de fecha 07 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: **"Equipando e Implementando la Cocina de Nuestros Sueños"**, en el ámbito de **Equipamiento Organizacional**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de

- 1 Cocina 5 platos
- 1 Refrigerador 290 litros
- 1 Horno Semi Industrial
- 1 Horno Microondas



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 1 Horno Microondas
- Muebles de cocina y puerta de entrada

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, doña **ADRIANA MENESES ESCOBAR**, como Presidenta y don **YERKO ALONSO GUAJARDO**, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DIRECTOR
JAA



Municipalidad De Conchali
Dirección Asesoría Jurídica

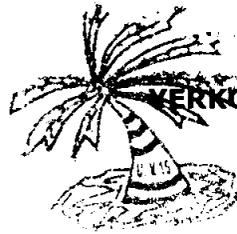
La personería de doña **ADRIANA MENESES ESCOBAR**, como Presidenta y don **YERKO ALONSO GUAJARDO** como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de abril del año 2022.

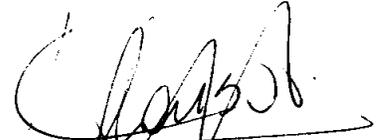
DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


ADRIANA MENESES ESCOBAR
PRESIDENTA




YERKO ALONSO GUAJARDO
TESORERO

RVF/CMA/aaa.-

FOLIO N° **649310** 4164742

INGRESO N° 72053300-6

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA

ALBERTO GONZALEZ 3736 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION 07/07/2022

R.O.C. VIGENCIA FECHA EMISION

APORTE JUNTA DE VECINOS A PROYECTO FONDEVE , SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
Aportes Fondos Y/O DERECHOS	85.460
No Luminosa: 0	85.460
Luminosa: 0	SUB TOTAL 0
Otup:	IPC 0
	INTERES 85.460
vpintrim	total \$
LIQUIDADOR	EMISOR

CONTRIBUYENTE

OK



FOLIO N° **649310**

INGRESO N° 72053300-6

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA

ALBERTO GONZALEZ 3736 CONCHALI

FIDOF Y FONDEVE

TRIBUTOS MULTA POR INFRACCION 07/07/2022

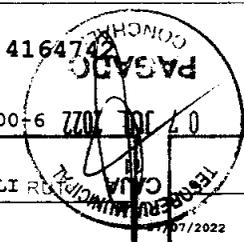
R.O.C. VIGENCIA FECHA EMISION

APORTE JUNTA DE VECINOS A PROYECTO FONDEVE , SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022

CONTABILIDAD Y PRESU 31/07/2022

UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO
No Luminosa: 0	85.460
Luminosa: 0	SUB TOTAL 0
Otup:	IPC 0
	INTERES 85.460
vpintrim	total \$
LIQUIDADOR	EMISOR

UNIDAD GIRADORA



32

(22)

VILLA
LA PALMERA -
30%

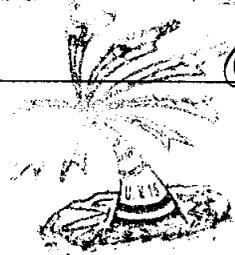
CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento. <i>no conese</i>	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas <i>no conese</i>	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia.	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede)	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar).	
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	

703067
00.00



COMITÉ DE VECINOS
UNIDAD VECINAL N°
PETERO DE ABRA
FUNDADA 12-08-88
VILLA LA PALMERA
SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	VILLA LA PALMERA
Unidad Vecinal N°	15
Rut de la Junta de Vecinos	72053300-6
Número de la Personalidad Jurídica	151
Número de cuenta Bancaria	33961307134
Tipo de cuenta	AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico	Adme_lola@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

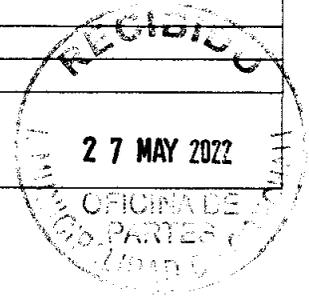
Nombre	ADRIANA MENESES ESCOBAR
Rut	7104322-3
Dirección	TENIENTE PONCE 1451
Teléfono	+56986870392
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	DIOMARA COLLAO RAMOS
Rut	15326901-7
Dirección	AV. LA PALMILLA 3701
Teléfono	+56986273000
Firma	

TESORERO(A)

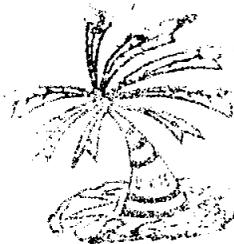
Nombre	YERKO ALONSO GUAJARDO
Rut	17339761-5
Dirección	PASAJE AIDA 1456
Teléfono	+56958598023
Firma	





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

COMITÉ DE VEJUNOS
COMUNIDAD VEJUNAL
PERO JURIDICA DE
FUNDADA EN 1985
TRABAJO A LA DEFENSA
COMUNITARIA



FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

EQUIPANDO E IMPLEMENTANDO LA COCINA DE NUESTROS SUEÑOS

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

SEDE SOCIAL U.V.15

Dirección

ALBERTO GONZALEZ 3736

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios	X			

Objetivo General del Proyecto

1.-EQUIPAMIENTO DE LA COCINA CON MUEBLES - ARTEFACTOS NUEVOS Y PUERTA METALICA DE ENTRADA A LA COCINA

Objetivos Específicos

- 1.- COMPRAR COCINA , REFRIGERADOR , HORNO SEMI INDUSTRIAL HORNO MICROONDAS , MUEBLES DE COCINA Y PUERTA ENTRADA DE POLICARBONATO
- 2.- BRINDAR A LA COMUNIDAD UN ESPACIO LIMPIO PARA EL USO DEL MISMO.
- 3.- MEJORAR EL ESPACIO YA QUE POR EL USO DE LOS AÑOS LO QUE HAY ESTA DETERIORADO.

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara

EL PROYECTO CONSISTE EN COMPRAR UNA COCINA , REFRIGERADOR ,

UN HORNO SEMIINDUSTRIAL , HORNO MICROONDAS Y MUEBLES DE

COCINA NUEVOS , PUERTAS LATERALES DE ENTRADA A LA COCINA CON LLAVES.

SE REALIZARA PORQUE LOS ARTEFACTOS YA TIENEN DEMASIADO USO Y ESTAN DETERIORADOS , APARTE QUE MUEBLES DE COCINA NO TENEMOS POR LO QUE QUEREMOS UN LUGAR HIGIENICO Y CONFORTABLE.

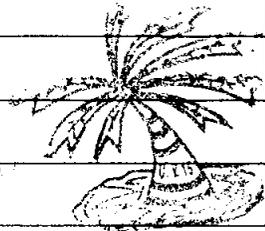
NUESTRO PROYECTO BENEFICIARA A LOS SOCIOS Y COMUNIDAD EN

GENERAL QUE HACE USO DEL LOCAL PARA EVENTOS Y OTROS , QUIEN

JUNTO A LA DIRECTIVA QUEREMOS BENEFICIAR A LOS VECINOS CON UN

LUGAR APTO PARA SU FUNCIONAMIENTO .

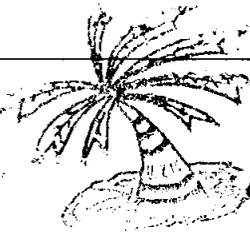
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CALLE DE LA PALMERA # 100
SAN JUAN, P.R. 00901





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

UNIDAD VEGETAL Nº 27
PERSONA JURÍDICA Nº 154
FUNDADA 12-05-68
CALLE LA PALMITA Nº 1
TEL. 55-1181



FONDEVE 2022

FORMULARIO Nº 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal	
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.				
	2.				
	3.				
	4.				
	5.				
	6.				
	7.				
		Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.	1	369.990		
	2.	1	339.990		
	3.	1	284.990		
	4.	1	69.990		
	5.		720.500		
	6.				
		SUB TOTAL		1.785.460	
		Subtotal		1.785.460	

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1.			
	2.			
	3.			
	4.	UNIDAD REGIONAL DE PETS. JURÍDICA S.A. FUNDADA 12-05-88 CALLE LA PALMER DORADO		
	5.			
	6.			
	Subtotal			
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	Subtotal			
Prevención / Género y Disidencias	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	Subtotal			
SUBTOTAL			1.785.460	
IVA				
VALOR TOTAL			1.785.460	

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1.700.000
APORTE PROPIO	85.460
TOTAL DEL PROYECTO	1785.460

COMUNIDAD DE VEGETACION
CANTON VECONA
PORS JURIDICA IN
CONVOCADA 12/15/00
MILIA LA PALMERA
CANTON VECONA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	" EQUIPANDO E IMPLEMENTANDO LA COCINA DE NUESTROS SUEÑOS "		
UV N°	15		
JUNTA DE VECINOS	VILLA LA PALMERA		
FECHA ASAMBLEA	22 DE MAYO	UNIDAD VECINAL PERS JURIDICA FUNDADA 12-05-05 VILLA LA PALMERA	TIMBRE ORDEN

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33961307134
Tipo de Cuenta: AHORRO
Banco: ESTADO

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
11.			
12.			
13.			

NOMINA ASISTENCIA PERSONAS

27-5-2022
REUNION FOMOVE 2022

NOMBRE ORGANIZACIÓN: J. Vecinos N°15

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCION	FIRMA
1	Valentina Troncoso	19.345.203-3 8.456.525-12	Residente calle #3707	<i>Troncoso</i>
2	JUAN GAMBORA	5.373.531-8	PSE. AIDIA #139	<i>Juan</i>
3	Sandra Chanc	8.585.441-9	AV. LA PALMILLA 3711	<i>Sandra</i>
4	Racquelene Cuatrecasas		PSE. ESTER 3702	<i>Racquelene</i>
5	Ortiz Pulgar		AV. LA PALMILLA 3709	<i>Ortiz</i>
6	DANCA SOTO	11.644.224-2	Pse. AIDA #1482	<i>Danca</i>
7	Guacolda M.		PSE. ESTER 3718	<i>Guacolda</i>
8	ANTONIO MEZA		PSE. ESTER 3710	<i>Antonio</i>
9	Jerónima Escobedo	8.122.782-2	TTE. PONCE 1474	<i>Jerónima</i>
10	Jocelyn Vargas		PSE. AIDA 1470	<i>Jocelyn Vargas</i>
11	maria Concha		PARASE ESTER	<i>maria Concha</i>
12	Mónica Pérez		Tte. Ponce. 1455	<i>Mónica Pérez</i>
13	Odette Geldres	8.335.263-9	PSE ESTER #3704	<i>Odette Geldres</i>
14	Elisa Gómez	5.624.388-2	Terminé P #1454	<i>Elisa Gómez</i>
15	MARCELINO PEÑA	11.645.416-5	Alberto G #3736	<i>Marcelino</i>
16	VIVIANA MUÑOZ		Quinchim #3738	<i>Viviana</i>
17	maria hernandez	3.984.208-4	Quinchim #3738	<i>maria hernandez</i>
18	Paulina Gómez	8.337.072-6	Pse AIDA #1485	<i>Paulina</i>
19	Margarita Espinoza	4.403.885-5	General Sarmiento #3718	<i>Margarita</i>
20	Estela Mansilla	10.950.419-9	Pse AIDA #1458	<i>Estela</i>
21	Asturo Cortés	3830.728-2	Terminé P #1461	<i>Asturo</i>
22	Olga Alonso	4.222.929-6	Terminé P #1461	<i>Olga</i>
23	Anna Millán	5.631.645-0	AIDA 1464	<i>Anna</i>

NOMINA ASISTENCIA PERSONAS

22-5-2022

REUNION FONDEVE 2022

NOMBRE ORGANIZACIÓN: J de Vecinos Nº 15

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCION	FIRMA
24	Maria Azevedo	5813304-3	TENIENTE PONCE 1437	Maria Azevedo
25	JOSEFINA ARIAS	4831650-6	PASE CARMEN 1470	José
26	Juan Carlos	4133577-8	PASE CARMEN 1470	Juan Carlos
27	Ricard Ponce	6681268-5	CARMEN # 1424	Ricard
28	Dora Pantoja	5473740-8	QUINAHUE #3742	Dora Pantoja
29	Fco Reyes	4025550-8	PSE. CARMEN 1440	Fco Reyes
30	Laura Oliveros E	6.555.556-5	PSE CARMEN 1426	Laura
31	Alicia Gomez	9.082.321-0	AIDA 1460	Alicia
32	Beatriz Manríquez		PSE CARMEN 1441	Beatriz
33	Rosalba Cifuentes	4767358-1	PSE CARMEN # 1462	Rosalba
34	Juan Carlos Torres		PSE CARMEN 1462	Juan Carlos
35	Valeria Voldebein	5223890-0	AIDA # 1462	Valeria
36	Alex Contreras	9348.170	PSE. ESTER 3710	Alex Contreras
37	GERARDO COLLARTE	6134.545-K	PSE. CARMEN 1462	Gerardo
38	Mónica Salinas	7.984.686-3	PSE CARMEN 1441	Mónica
39	Liliana Miranda A.	8661771-4	AIDA. # 1488	Liliana
40	Marta Lizama	5644092-5	QUINAHUE. # 3740	Marta Lizama
41	LEYLA PARRA	13058916-2	QUINAHUE # 3740	Leyla
42	MARIA MOLINAG	4636785-5	CARMEN # 1455	Maria
43	Joaquín Muñoz	10.125.564-4	PSE CARMEN 3740	Joaquín
44	Verónica Projeado	9009724-5	PSE. AIDA - # 1456	Verónica
45	Melina Projeado	6286445-1	PSE AIDA . 1454	Melina
46	Valeria Projeado	6976724-9	ESTHER. # 3730	Valeria Projeado

NOMINA ASISTENCIA PERSONAS

27-05-22

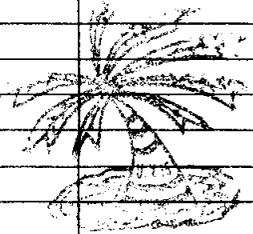
REUNION FONDEVE 2022

NOMBRE ORGANIZACIÓN: J. DE VECINOS N°15

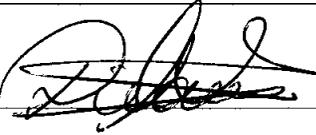
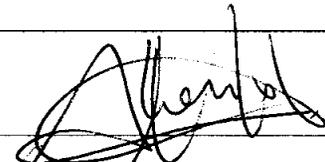
Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCION	FIRMA
47	Juan Romáez	4225358-8	Psje ESTHER. 3724	<i>[Signature]</i>
48	PAUL MENESE	6222146-1	Psje. CARMEN 1450	<i>[Signature]</i>
48	Quetzala Soria	12-036.810-1	Psje. CARMEN 1450	<i>[Signature]</i>
50	NANCY RANO	9475764-9	AV LA PALMILLA #3701.	<i>[Signature]</i>
51	Margueta Cruz	7072496-0	Psje GERAL. SANDINO #3715	<i>[Signature]</i>
52	Bernardita Miranda	8.819.826-3	Psje ESTER #3703.	<i>[Signature]</i>
53	Ysis Perez	7319703-1	Psje. AIDA. # 1460	<i>[Signature]</i>
54	Olivia Gómez	6341545-6	Psje CARMEN # 1451.	<i>[Signature]</i>
55	Luis Huamán S.	5.272.935-1	A. GONZALEZ 3737	<i>[Signature]</i>
56	MARIO CUTIERRER	8518546-8	P. J. RESTRE 3797	<i>[Signature]</i>
57	Moisés A	5787818-5	E. GARCÍA SANDINO	<i>[Signature]</i>
58	Olivia Flores	10077697-9	Psje. General. SANDINO # 3702.	<i>[Signature]</i>
59	ELVARO HONDA	9.151.527-1	PALMILLA 3715	<i>[Signature]</i>
60	Matilde Vega	7858180-8	ZULEMA. # 3746.	<i>[Signature]</i>
61	FAMALIZ MERINO	5.427.778-4	QUIMANUE 3734	<i>[Signature]</i>
62	GENESIS LORCA	178788004-3	Carmen 1444	<i>[Signature]</i>
63	Moises SAN JUAN	11489601-2	PALMILLA 3693	<i>[Signature]</i>
64	Olivia Merino	7.104.372	Hc. Ponce 1450	<i>[Signature]</i>
65	Juan Alonso	17339761-5	Psje. AIDA. # 1450	<i>[Signature]</i>
66	Raquel Díaz	6394119-0	Psje ESTHER. #3747	<i>[Signature]</i>
67	DIOMARA COLLA	15326901-7	AV. LA PALMILLA #3701	<i>[Signature]</i>
68	Francisco Hernandez	8126.787	Hc. Ponce 1451	<i>[Signature]</i>
69	Legundo Díaz	4.338.602-8	Hc. Ponce 1448	<i>[Signature]</i>
70	Nelly Sauter	8251.548-8	Psje Carmen 1424	<i>[Signature]</i>

63.			
64.			
65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

JUNTA DE VECINOS
 VILLA LA PALMERA
 SANTIAGO 12-05-82
 VILLA LA PALMERA



Con un total de 70 miembros de la Junta de vecinos VILLA LA PALMERA se
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022 denominado , "EQUIPANDO E IMPLEMENTANDO LA
 COCINA DE NUESTROS SUEÑOS

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 26-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131361 con fecha 23-02-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA DE LA UNIDAD
VECINAL N°15
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N° 3736 (VILLA LA PALMERA)
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 23-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 26 Abril 2022, 12:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

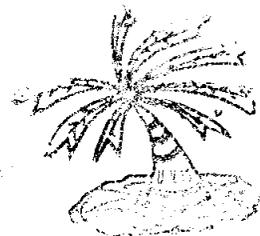


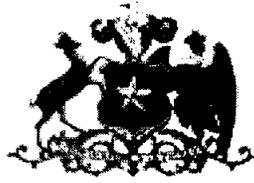
Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

JUNTA DE VECINOS
UNIDAD VECINAL N° 15
PERS JURIDICA 151
FUNDADA 12-05-88
VILLA LA PALMERA
CONCHALÍ





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-04-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131361 con fecha 23-02-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA DE LA UNIDAD VECINAL N°15
 DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N° 3736 (VILLA LA PALMERA) CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 23-02-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-12-2021
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ADRIANA DOLORES MENESES ESCOBAR	7.104.322-3
SECRETARIO	DIOMARA ESTRELLA COLLAO RAMOS	15.326.901-7
TESORERO	YERKO FRANCO ALONSO GUAJARDO	17.339.761-5
DIRECTOR	RAQUEL DE LAS MERCEDES DIAZ DIAZ	6.394.119-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Abril 2022, 12:47.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

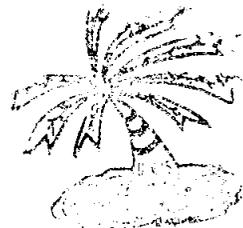


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

JUNTA DE VECINOS
 UNIDAD VECINAL N° 15
 PERSONA JURÍDICA SIN
 FINESES DE LUCRO
 VILLA LA PALMERA
 CONCHALÍ

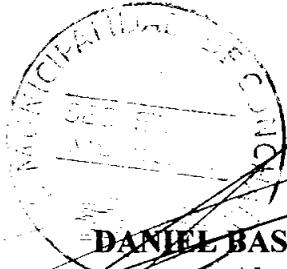


CONCHALI, 07.04.22.

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "VILLA LA PALMERA", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 81.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem-



Certificado de Inscripción

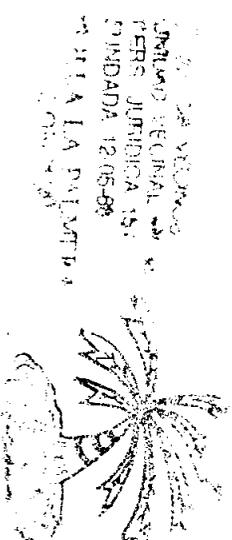
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA UNID. VECINAL N° 15**, RUT **72.053.300-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	ADRIANA DOLORES MENESES ESCOBAR
RUT del Representante Legal	:	7.104.322-3
Nombre de la Institución	:	JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA UNID. VECINAL N° 15
RUT de la Institución	:	72.053.300-6
Fecha de emisión del certificado	:	26/05/2022





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 243 / 2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

N° UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESPUEZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] tes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNION Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CIVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACION JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitablemente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mov
DISTRIBUCIÓN:
Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica



Folio N° 709728

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

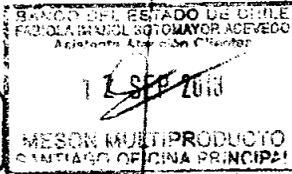
FS8T0M91

Número de Cuenta
33961307134

NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA UNIDAD VECINAL 15

Fecha de Apertura
21-Ago-2008
1684

Mes de Capitalización
agosto



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CANR10FIRM

374702

12-Sep-2018

001 STGO. PRINCIPAL CAMBIO DE LIBRETA
Por de la anterior, folio N° efectuado el
en oficina N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro impartan el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierta en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

UNIDAD VECINAL
CERRA SURRIONO
UNIDAD VECINAL
VILLA LA PALMERA



SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

JUNTA DE VECINOS VILLA LA PALMERA
UNIDAD VECINAL N 15



72.053.300-6

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

SOC. IMPRESORA RRR LTDA

JUNTA DE VECINOS
UNIDAD VECINAL N 15
PERS. JURIDICA
FUNDADA 12-05-66
VILLA LA PALMERA
COMUNA



Santiago, 27 de mayo de 2022.
ADRIANA MENESES.xls -2

Señora
Adriana Meneses
Presente

Ref.: Ppto. Muebles

Estimado cliente:

De acuerdo a lo solicitado por usted nos es muy grato presupuestar lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MUEBLES

- * Interiores en melamina blanca de 15mm, cantos enchapados pvc blancos, de 0,4
- * Puertas melamina 18mm, cantos pvc 0.4mm.
- * Cubiertas postformadas color a elección.
- * Bisagras SIN cierre suave.
- * Rieles telescopicos SIN cierre suave.
- * Repisas con soportes metálicos.
- * Zocalo enchapado en laminado postformable.
- * Topes de goma en puertas y frentes de cajón.
- * Fondos de cajones, muebles base y murales en durolac 3mm.
- * Costados a la vista mismo material de puertas.

cant DETALLE DE MUEBLES COCINA

7 Muebles de 2 puertas	90 x 50 x 90
1 M.Base cajonera	45 x 50 x 90

* Muebles cocina con cubiertas	V. Neto \$	605.462
	19% iva \$	<u>115.038</u>
	Total \$	720.500

VENTANA

NOTAS GENERALES

- * Valores no incluyen I.V.A.
 - * Fecha de entrega: 30 a 45 días.
 - * Forma de pago: 50% de anticipo contra firma de contrato, 30% contra entrega de muebles en obra, 20% contra instalación y recepción conforme.
- Le saluda cordialmente;

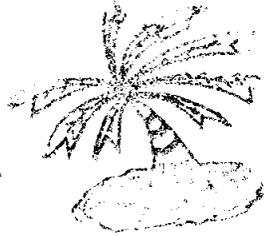
OCTAVIO VERGARA S.

COMERCIO Y SERVICIOS
LIMITADO VENTANAL S.A.
PERSONA JURIDICA 151
FUNDADA 12-05-85
"LA PALMERA"
CORONA



FALABELLA S.A.- Identificación

COMISIÓN DE VEREDICTOS
TRIBUNAL REGIONAL
PUNTO JURÍDICO 15
FUNDADA 12-08-88
MILVA LA PALMERA S
C.O. 15.000



RUT: .90749000 – 9 .Razón Social, FALABELLA S.A.

Nombre de fantasía, FALABELLA, Vigente Número de Inscripción 582.

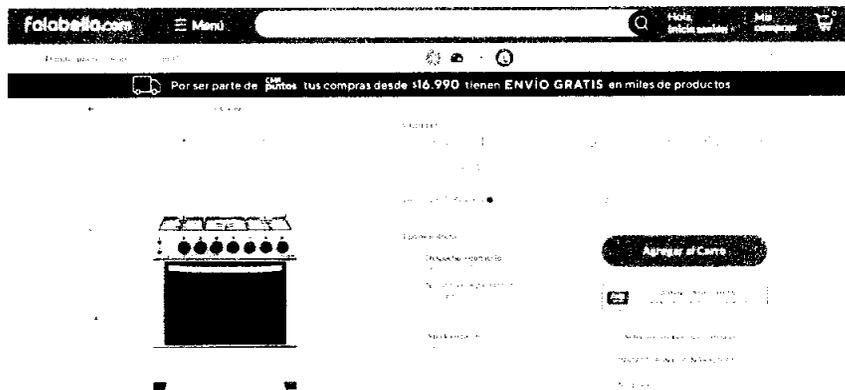
RAZÓN Social: FALABELLA S.A.

Domicilio: CATEDRAL 1401, PISO 14.

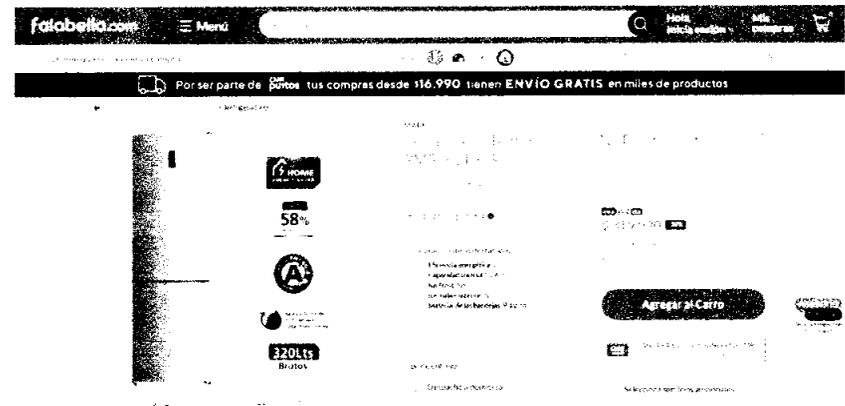
RUT: 90749000-9

Teléfono: 23802000

Cocina 5 Quemadores



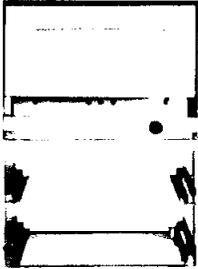
Refrigerador



Horno industrial

folabella.com Menú Hola, inicia sesión Mis compras

Por ser parte de **500 puntos** tus compras desde **\$16.990** tienen **ENVÍO GRATIS** en miles de productos



INDUSTRIAL
COMBUSTION DE GAS Y ELECTRICIDAD

Características:

- Capacidad: 100 kg
- Temperatura: 250°C
- Consumo: 100 kWh

Agregar al Carro

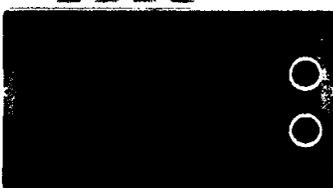
¡Envío gratis en miles de productos!



Horno Microonda

folabella.com Menú Hola, inicia sesión Mis compras

Por ser parte de **500 puntos** tus compras desde **\$16.990** tienen **ENVÍO GRATIS** en miles de productos



MICROONDAS
2000 WATT

Características:

- Capacidad: 20L
- Temperatura: 250°C
- Consumo: 100 kWh

Agregar al Carro

¡Envío gratis en miles de productos!

UNION VECINAL
PERU JUNIENDA 15
CUNDADA 12 05 00
CALLE LA PALMERA
CALLE 1120

